

2. Convocar las plazas para el próximo curso 1979-80 de Formación Profesional Agraria de segundo grado.

3. Dirigirse al Ministerio de Educación para instar la necesidad de la continuidad de la Formación Profesional Agraria de segundo grado, en las mejores condiciones técnicas y pedagógicas, en la ciudad de Huesca.

4. Se encomienda a la Comisión Mixta de Transferencias la negociación expresa del área de la Formación Profesional Agraria para que se impartan estas enseñanzas con motivo de su reestructuración y la diversificación de competencias entre los Ministerios de Agricultura y Educación.

*El Presidente del Consejo de Gobierno*

*DECRETO de 30 de julio de 1979 por el que se acuerda conceder la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (781.635) para la edición del «dossier» de las IV Jornadas Científicas de la Sociedad Española de Ovinotecnia.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 acuerda conceder la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (781.635) para la edición de 1.000 ejemplares del «dossier» de las IV Jornadas Científicas de la Sociedad Española de Ovinotecnia, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en sesión celebrada el 16 de marzo de 1979.

*El Presidente del Consejo de Gobierno*

*DECRETO de 30 de julio de 1979 por el que se hacen públicos expedientes resueltos en materias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 acuerda hacer públicos los siguientes expedientes resueltos en materias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente número 1.752, de planta hormigonera en Figueruelas; número 1.761, de nave de cría de ganado de cerda en Quinto de Ebro; número 1.817, de esmaltado de piezas metálicas en Cuarte de Huerva; número 1.835, de fábrica de colas y pastas al temple en Pinseque; número 1.911, de fábrica de calzado en La Almunia de Doña Godina; número 2.102, de fundición de metales no férricos en Zaragoza; número 2.119, de bar-club en Fuentes de Ebro; número 2.224, de fábrica de bebidas carbónicas en Zaragoza; número 2.297, de taller de tapicería en Zaragoza; número 2.306, de talleres de patrones de calzado en Zaragoza; número 2.316, de recubrimientos metálicos en Cuarte de Huerva; números 2.328, 2.363, 2.420, 2.422, 2.468 y 2.488, de talleres de ebanistería, confección, carpintería, calzado, confección y aparcamiento, todos en Zaragoza; número 2.496, de fábrica de calzados en Illueca; números 2.523 y 2.524, de taller de carpintería y aparcamiento, respectivamente, en Calatayud; números 2.551, 2.592, 2.597, 2.598, 2.599, 2.600, 2.609, 2.610, 2.619, 2.621 y 2.649, todos de aparcamientos en Zaragoza; número 2.664, de depósito de propano en Borja; número 2.665, de fábrica de pan en Fuentes de Ebro; número 2.666, de bar en Borja; número 2.667, de depósito de gasóleo C en Utebo; número 2.668, de recuperación de metales en Grisén; número 4.021, de café-bar en Alagón, y número 4.026, de bar en Borja.

*El Presidente del Consejo de Gobierno*

*ACUERDO de 30 de julio de 1979 relativo a titularidad del Archivo de la Corona de Aragón.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 adoptó el siguiente acuerdo: «El Consejo de la Diputación General de Aragón manifiesta una vez más su preocupación por el tratamiento definitivo que en el articulado del Estatuto de Catalunya

está previsto se dé a la titularidad y gestión del Archivo de la Corona de Aragón y al mantenimiento o no de la actual concentración de sus fondos documentales. El Consejo reitera una vez más también la posición mantenida por la Diputación General de Aragón a través de la Comisión Mixta de Transferencias, en el sentido de que la titularidad del Archivo continúe como estatal, en razón al carácter no sólo suprarregional, sino supranacional del mismo, si bien en cuanto a su gestión hayan de arbitrase los mecanismos legales necesarios y suficientes para que, en régimen de igualdad, se salvaguarden y desarrollen los intereses de las comunidades nacionales y regionales afectadas, en tanto que integrantes de la antigua Corona de Aragón, por lo que se refiere a la custodia, catalogación, accesibilidad e investigación de todos los fondos documentales integrantes del Archivo, y en general en cuanto tenga relación con la gestión unitaria que se propone bajo la figura del Patronato Mixto y Dirección Técnica, coordinados operativamente.

El Consejo acuerda asimismo transmitir la preocupación y posiciones expuestas a todos los Grupos parlamentarios, recabando su apoyo a las mismas en el seno de la Ponencia constitucional que actualmente debate el proyecto, y posteriormente en los Plenos correspondientes de Congreso y Senado.»

*El Presidente del Consejo de Gobierno*

*DECRETO de 30 de julio de 1979 por el que se encarga al Departamento de Cultura la reedición facsímil de la obra del Padre Roque Alberto Faci «Aragón, Reino de Cristo y Dote de María Santísima», como contribución de la Diputación General a la celebración de los Congresos Mariano y Mariológico, a celebrar en Zaragoza en la primera quincena del mes de octubre.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 acuerda encargar al Departamento de Cultura la reedición facsímil de la obra del Padre Roque Alberto Faci «Aragón, Reino de Cristo y Dote de María Santísima», como contribución de la Diputación General de Aragón a la celebración de los Congresos Mariano y Mariológico, a celebrar en Zaragoza en la primera quincena del mes de octubre.

*El Presidente del Consejo de Gobierno*

*DECRETO de 30 de julio de 1979 por el que se destina la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000) para la adquisición de una nave desmontable con destino al Pabellón Ganadero de las Jornadas Pirenaicas de Ganado Lanar.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 acordó destinar la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000) para la adquisición de una nave desmontable con destino al Pabellón Ganadero de las Jornadas Pirenaicas de Ganado Lanar. Se acordó igualmente transferir la propiedad de la citada nave a la Diputación Provincial de Huesca para que pueda destinarse a ésta y otras atenciones similares en la citada provincia, así como esté a disposición de las Diputaciones Provinciales de Teruel y Zaragoza para los mismos fines.

*El Presidente del Consejo de Gobierno*

*DECRETO de 30 de julio de 1979 por el que se acuerda conceder una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000) para la celebración de los actos conjuntos de los tres centros aragoneses de Barcelona con motivo de las fiestas en honor de la Virgen del Pilar.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 30 de julio de 1979 acuerda conceder una subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000) para la